



2024 -- 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

MSP-OPM-RP-PC-026/25-IR

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-PC-026/25-IR** referente a la Obra de: **ANDADOR ALUMBRADO NUEVO EN LA COLONIA HACIENDA SAN AGUSTÍN Y REJILLA PLUVIAL MONTE FALCO, COL. PRADOS DE LA SIERRA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, trabajos a financiarse con **RECURSOS MUNICIPALES Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EJERCICIO 2025**, fundamentado en el artículo 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **16:00** horas del día **25 de abril del 2025** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y del cual se les corre traslado para los efectos a que haya lugar.

Atendiendo a lo anterior el **C. C.P. Héctor Francisco Pérez Montes, Director de Normatividad y Contratación**, en nombre y representación de la **C. Lic. María de los Ángeles Galván García, Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **GRUPO PRIF, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 3,789,919.76 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concurante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **05 de mayo del 2025** y concluirla a más tardar el día **02 de agosto del 2025**, es decir en un plazo no mayor de **90 días**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.



2024 - 2027

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

ACTA DE FALLO

MSP-OPM-RP-PC-026/25-IR

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición, formando parte integral del presente fallo.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

**C.P. HÉCTOR FRANCISCO PÉREZ MONTES
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**ARQ. NADIA GUADALUPE GARZA GUZMÁN
COORDINADORA DE CONCURSOS**

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ING. ANTONIO FLORES TAMEZ

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.



2024 - 2027

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

MSP-OPM-RP-PC-026/25-IR

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO / LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN Representado por: C. JUAN ROBERTO ESCOBEDO GALVÁN	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA / C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ Representado por: C.P. SERAFÍN TREVIÑO SALINAS	
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD / LIC. MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME Representado por: ING. MIGUEL ÁNGEL PALACIOS MÉNDEZ	
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA / LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ Representada por: LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE N.L. MC. ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN ING. RODRIGO GARZA TIJERINA	
CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K1 C. FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA SANTOS	
CONTRALORA CIUDADANA SECTOR K2 C. MARÍA BELINDA VIVEROS DE LA FUENTE	
CONTRALORA CIUDADANA SECTOR K3 C. LAURA CECILIA LEAL MELÉNDEZ	
CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K4 C. ENRIQUE HERNAN SANTOS GUZMAN	
CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K6 C. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO	

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	GRUPO PRIF, S.A. DE C.V.	José D. Patiño Pérez
2.-	TERRACERIAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Dama Paola Galvez Treviño
3.-	RR INTERNACIONAL PARTS, S.A. DE C.V.	

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.